

EL ROBO DE VEHÍCULOS Y EL SOAT

Fernando Carrión M

El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) fue creado principalmente para atender a las víctimas -sean conductores, peatones o pasajeros-, en el entendido que por este motivo se producían múltiples problemas sociales y personales que podrían ser subsanados parcialmente con estos recursos.

Sin embargo, según el informe de 2008 del SOAT, analizado por la fiscalía, se llega a la conclusión siguiente: las primas pagadas por los usuarios llegaron a US 83 millones de dólares y a las personas accidentadas se les canceló exclusivamente la cantidad de US 7 millones de dólares. ¡Qué buen negocio de las empresas aseguradoras!

En otras palabras, lo que se tuvo es un pago excesivo de primas en relación con las compensaciones recibidas por los usuarios. Una vez conocido el informe empezó, por un lado, el justo reclamo ciudadano por las utilidades exageradas que las empresas de seguridad obtenían y, por otro, un debate político respecto de la eficiencia del servicio prestado. Frente a esta situación el gobierno nacional y la fiscalía han propuesto una reducción significativa de las primas que se pagan, de tal manera que haya una correspondencia entre la prima pagada y el servicio otorgado. En otras palabras, reducir la prima que pagan los usuarios del servicio.

Sin embargo, existe una alternativa distinta que podría ser interesante ser considerada; en vez de disminuir la prima se podría ampliar la cobertura del servicio hacia el robo de vehículos y/o autopartes. Con ello se obtendrían cuatro beneficios simultáneos: ajustar la prima a los beneficios de los usuarios, disminuir el robo y el hurto, mejorar la percepción de seguridad y retribuir los daños causados a las personas robadas.

En general existe el criterio que la violencia debe ser abatida exclusivamente con acciones policiales y penales, independientemente del tipo de delito que se produzca. Si la mayoría de los actos delincuenciales tienen como motivación central los beneficios económicos ¿Porque no enfrentarlos en el mismo ámbito? Es decir, a los delitos económicos enfrentarlos con la lógica económica y no bajo las acciones represivas que –incluso- tiene costos exageradamente altos.

En nuestro país existen experiencias interesantes en la reducción de ciertos delitos específicos, utilizando la propia lógica del mercado -de la oferta y la demanda- por encima de la represiva. Por ejemplo, el gobierno nacional acaba de asumir el tema del robo de celulares mediante un acuerdo con las operadoras de telefonía celular, para que no activen los teléfonos de incierta procedencia; es decir, restringiendo la dudosa oferta. Por otro lado y desde el sector privado, se planteó la venta de vehículos con seguros anti robo de los cerebros, produciendo un descenso de los mismos, debido a la contracción de la demanda; en tanto la persona a la que le robaron le resulta mas seguro, cómodo, legal y más barato recurrir al seguro que a los mercados informales.

Por eso la propuesta frente al SOAT debería ser la siguiente: no disminuir la prima y más bien ampliar la cobertura del seguro al robo y hurto de los vehículos que tienen el mayor nivel de ocurrencia delincriminal, a los vehículos de menor costo o a los accesorios que más se roban en el país. Si se sigue esta propuesta los beneficios y beneficiarios serán múltiples.